

líneas á su cargo y situados en ellas nueve destacamentos. La primera línea parte de Huamantla y termina en Maltrata, custodiando así este tramo de la línea férrea de Veracruz. La segunda comienza en Nopalucan y termina en Perote.

En Octubre de 1873 los jefes, oficiales y tropa de este cuerpo hicieron la protesta de ley á las adiciones y reformas constitucionales.

Ha ejecutado algunos movimientos hácia los Estados inmediatos cuando se han tenido temores de algun trastorno ó cuando han aparecido gavillas de malhechores.

En Noviembre de 1873 el destacamento situado en Boca del Monte aprehendió cinco malhechores que habian cometido un robo en el punto llamado la Bota. Ha aprehendido además á los célebres ladrones Próspero Diaz y Basilio García, habiendo quedado este muerto en la persecucion. Logró además salvar al C. Agustin Salazar que fué plagiado en la hacienda del Rosario, y al C. Juan Cabo, y así ha trabajado constantemente en conservar el orden y capturar á los criminales.

El segundo cuerpo de Policía rural está al mando del Coronel de caballería, C. Manuel Gonzalez. Tiene el mismo número de fuerza y el mismo número de jefes y oficiales que el primer cuerpo.

La extension lineal de los caminos que vigila es de 127^{kil.} 500^{m.} por 9^{kil.} á cada zona de las vías. Cubre el trayecto comprendido en la carretera que va de Puebla á Orizava, comenzando su línea en el pueblo de Chachapa y terminando en la Villa de Ixtapam con dos ramales que de aquel punto se desprenden, uno para Boca del Monte y otro para Tehuacan.

Tambien en Octubre de 1873 los jefes, oficiales y tropa hicieron la protesta de las reformas y adiciones constitucionales.

Nada notable ha ocurrido en este cuerpo hasta la fecha.

El tercer cuerpo está al mando del Coronel de caballería, C. Luis Anaya, y tiene ciento veinte hombres de fuerza. A su tiempo hizo la protesta de las reformas constitucionales.

Cubre dos líneas, la primera en la vía férrea de Veracruz en el tramo comprendido entre Cerro Gordo y Teotihuacan; la segunda comienza en el Peñon Viejo y termina en Llano Grande, sobre la carretera que conduce de esta capital á la del Estado de Puebla. La longitud lineal que cubre es de 108^{kil.} por 9^{kil.} de zona lateral.

Este cuerpo tambien ha perseguido á los ladrones y plagiarios.

El cuarto cuerpo de Policía rural lo manda el Ciudadano Coronel de caballería, Leon Ugalde, y su fuerza consta de 125 hombres.

Este cuerpo cubre la línea comprendida en la carretera que conduce de esta capital á la del Estado de México, comenzando el tramo de su servicio en el lugar llamado «El Cuernito» y teniendo una extension lineal de 30 kilómetros por 9 de zona lateral.

Los individuos que pertenecen á esta fuerza tambien cumplieron con la ley que prevenia á todos los servidores de la nacion protestaran guardar la Constitucion y sus adiciones decretadas en 25 de Setiembre de 1873.

El servicio que siempre ha hecho este cuerpo ha sido muy fatigoso, por lo montuoso de la línea que custodia,

y por ser los puntos adonde se situó la madriguera en que desde tiempo inmemorial se han albergado los bandidos.

En Noviembre de 1873 hizo este cuerpo la campaña sobre los sublevados de Tejupilco, Cuentla y Zinacantepec, del Estado de México, para lo cual tuvo que salir de su línea. Y sucesivamente fué batiendo á las chusmas insurrectas con un pretexto religioso, hasta que aprehendió á los clérigos José Francisco Arias y José Eduardo Giles, que se decían ser los motores de la rebelion, y cuyos reos fueron consignados á la autoridad política, por haber sido amparados. Despues de una larga serie de fatigas, logró el cuarto cuerpo rural restablecer el órden, y el dia 30 de Diciembre de 1873 volvió á su línea.

Este cuerpo fué el que hizo la persecucion mas activa á los plagiarios de D. José Inés Salvatierra, cuyo lamentable suceso tengo enarrado ya, habiendo sido su jefe el que descubrió el cadáver del plagiado y aprehendió á los principales reos.

Tambien ha perseguido y dispersado varias gavillas de ladrones que han aparecido por aquellos rumbos.

El estado que guarda este cuerpo es satisfactorio, tanto por su personal, como por su armamento, su equipo y su caballada. Cree el Gobierno que por la naturaleza topográfica de la línea que cubre este cuerpo es uno de los que necesita mejores alojamientos convenientemente situados, como el que se está construyendo en el Contadero. Cuando se logre esta mejora la situacion de la tropa se perfeccionará y los caballos guardarán mejor condicion.

El Coronel de caballería, C. José María Escalona, man-

da el quinto cuerpo de la fuerza rural, cuyo cuerpo hizo la protesta de ley á las adiciones constitucionales.

Tiene encomendada la línea de México á Cuernavaca, comenzando su vigilancia desde Santa Ursula hasta el pueblo de Santa María, situado en el descanso del monte de Huichilaque, á una legua de la antigua capital del Estado de Morelos.

La extension de esta línea es de 62 ^{kil.} 850 ^{m.} por 9 de zona lateral.

Este cuerpo ha prestado importantes servicios á la paz pública: en Potrero Chico, Potrero Hondo y Ocuila destruyó una gavilla: en Jalatlaco disolvió otra: en Huitzilac aprehendió una partida de veinte ladrones: en el Estado de Guerrero hizo la campaña contra el 9º cuerpo de caballería del ejército que se sublevó contra el Gobierno: en fin, incesantemente ha perseguido á los ladrones hasta obtener una seguridad completa en la línea que cubre.

El quinto cuerpo de rurales es uno de los mas bien organizados y está bien armado y equipado.

El sexto cuerpo de Policía rural está al mando del Coronel de caballería, C. Fidencio Villagran.

Cubre dos líneas, una que comienza en la hacienda de Ocotepec y concluye en el Batán, por la vía férrea de esta capital á Veracruz, y cuya extension es de 85 ^{kil.}; otra en la carretera del interior de la República, que comienza en la Venta de los Quelites y termina en Palmillas, siendo su extension de 55 ^{kil.}

Este cuerpo ha prestado buenos servicios de igual categoría á los de los otros cuerpos que he mencionado.

El sétimo cuerpo de Policía rural, que está á las órdenes del Ciudadano Teniente Coronel Francisco Loayza, tiene ciento veinticinco hombres perfectamente montados y armados.

En Julio de 1873, habiendo comenzado á recorrer las diligencias del interior la nueva vía de Tula, este cuerpo tuvo que cambiar su línea de vigilancia trasladando el destacamento que estaba situado en la hacienda de Bata á la del Salto.

Hoy cubre las líneas comprendidas en las carreteras que conducen de la capital al interior de la República, comenzando ambas en la hacienda de «Ahuehuetes» y dividiéndose en dos ramales en el punto llamado las «Animas.» El primer ramal sigue la vía de Nopala y concluye en la hacienda de San Antonio Tula, y tiene una extensión lineal de 88^{kil.}; el segundo ramal, pasando por Tepeji del Rio, termina en la hacienda de la Cañada, teniendo una longitud de 40^{kil.} La total extensión de las líneas que cubre este cuerpo es de 120^{kil.} por 9 de zona á uno y á otro lado.

Este es uno de los cuerpos en el cual la mayor parte de la fuerza tiene, además de la carabina Spencer de ocho tiros y el sable de caballería ligera, pistolas de Smith de seis tiros.

Ningun robo se ha efectuado en la línea que vigila durante el período que abarca esta Memoria, y los movimientos que ha hecho esta fuerza han sido para perseguir algunas gavillas que han aparecido en el Estado de Hidalgo, y para perseguir plagiarios, en combinación con otras fuerzas, como aconteció cuando se hizo una verdadera batida para descubrir á los bandidos que habían secuestrado al Sr. Salvatierra.

Este cuerpo también prestó la protesta á las leyes de reforma hechas constitucionales, en Octubre de 1873.

La compañía rural de Tampico está formada de cuarenta y un hombres, faltándole nueve para el número que debe tener, y la manda el Ciudadano Comandante de escuadrón Miguel M. Vargas.

En Octubre del año anterior protestó guardar la Constitución reformada.

Esta compañía cubre tres líneas; una que conduce de Tampico á Tula de Tamaulipas; otra que va de Tampico á Ciudad Victoria, y la última, de Tampico á Soto la Marina.

La primera línea tiene una extensión de 376^{kil.} 250^{m.} con 9^{kil.} de anchura en zona. La segunda mide en longitud 371^{kil.} 500^{m.} con la misma zona lateral. La tercera es de 306^{kil.} y su zona de anchura igual á las anteriores. De suerte que la distancia total que cubre esta línea es de 1053^{kil.}

El estado de esta compañía es regular, sobre todo su caballada, y solo su armamento no es muy bueno, pues está compuesto aún de mosquete de percusión y sable de caballería.

En las tres líneas que cubre ha prestado tan buenos servicios, que á pesar de su extensión, en el período de un año solo ha ocurrido en ellas un robo, habiendo aprehendido la fuerza rural seis ladrones. Ha custodiado además algunas veces conductas de caudales que iban al puerto, reemplazos y ha auxiliado alguna vez al gobierno del Estado en la persecución de los malhechores cuando ha sido necesario.

Hé aquí, Ciudadanos Diputados, la noticia detallada de la organizacion que guarda la Policía rural, y cuyo informe se completa con los estados respectivos que acompaño, y que he citado ya.

El sétimo Congreso constitucional habrá visto que el Ejecutivo de la Union se ha consagrado empeñosamente á este ramo, porque cree que la institucion de la gendarmería rural debe ser la principal garantía de la seguridad pública, y la salvaguardia de los intereses agrícolas y de los mercantiles, pues con la custodia de las vías públicas el tránsito de los viajeros aumenta, y así se ayuda á la prosperidad material del país.

POLICIA DE SALUBRIDAD.

Como ya tuve la honra de informar á la Cámara en su primer período de sesiones del año de 1873, el Ejecutivo de la Union ha tenido un especial cuidado en vigilar los ramos con los cuales está íntimamente ligada la higiene pública, preocupándose vivamente del estado sanitario de la capital, que por su situacion geográfica y por sus condiciones meteorológicas está siempre expuesta á epidemias y á enfermedades endémicas mas ó ménos graves.

Este cuidado lo hizo organizar los trabajos de higiene, confiándolos á un cuerpo perito, para lo que expidió el reglamento de 25 de Enero de 1872, que está aún vigente y que ya conocen los Ciudadanos Diputados por haberlo insertado entre los documentos de la Memoria anterior de esta Secretaría.

Nada tengo ya, pues, que decir ni sobre la historia de la policía de seguridad que tengo hecha anteriormente, ni sobre el mecanismo con que está servido este capítulo de la administracion, por lo cual excusando esas generalidades que no serian mas que una repeticion de lo que esta Secretaría ha producido otra vez, paso á tratar lo que ha ocurrido en tan importante materia.

Mas para continuar el mismo método que en pro de la claridad y el orden he seguido hasta hoy, dividiré el ramo de Policía de salubridad en tres partes, informando primero acerca del Consejo superior de salubridad por ser